

1ª ENMIENDA A LA RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA BIP: “HERITAGE IN VIDEOGAMES”

CURSO 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización e investigación resolvió el pasado día 28 de julio de 2025 5 plazas para movilidad de estudiantes destinadas a facilitar la participación en el “Blended Intensive Programme (BIP): Heritage in Videogames”, financiado por la Comisión Europea a través del programa ERASMUS+.

Tras recibir las alegaciones presentadas por uno de los participantes de la convocatoria y reunida la Comisión Evaluadora de dichas Plazas, Tomando nota de que habiendo revisado dicha resolución procede aprobar las siguientes modificaciones respecto a la lista de alumnos seleccionados:

PRIMERO

Señalar como seleccionados para las plazas solicitadas en función de los criterios indicados en la convocatoria a las personas relacionadas a continuación:

| | Nombre | Titulación |
|----|-------------------------|---------------------|
| 1. | LUCÍA MARTÍN GONZÁLEZ | GR.CAV |
| 2. | INÉS MORENO SUAREZ | GR.CAV |
| 3. | LAURA FERNÁNDEZ COLADO | GR.CAV |
| 4. | ALICIA ALONSO ALMOHALLA | GR.CAV |
| 5. | JORGE ZAYAS VERDEJO | GR.ING. INFORMÁTICA |

SEGUNDO

Señalar en lista como suplentes antes posibles renunciadas o ajustes del presupuesto que puedan darse:

| | Nombre | Titulación |
|----|---------------------------|----------------------|
| 1. | ALEJANDRO FRANCO GONZÁLEZ | GR. ING. INFORMÁTICA |
| 2. | SARA RUIZ LORENZO | GR. ING. INFORMÁTICA |
| 3. | CLAUDIA SALIERNO LIÉBANA | GR. PSICOLOGÍA |

TERCERO

La concesión final de la plaza y la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

CUARTO

Si cualquiera de los estudiantes seleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, a la Oficina de Relaciones Internacionales. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos marcados en la Convocatoria.

QUINTO

Terminado el periodo de alegaciones marcado en la convocatoria y no habiéndose presentado más alegaciones se considerará la presente enmienda como resolución definitiva.

En Valladolid, a 4 de agosto de 2025

Juan Martín Hernández
Vicerrector de Política Científica e Internacionalización
Universidad Europea Miguel de Cervantes